



Quarenta maravedis.

272

SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Vecindario de los serrales y a vnos un Real Diario como se ha practicado siempre en las épocas de la Epidemia, con lo demás q^e contiene: Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que se haga saber Ofertando a D. Victoriano Lopez Alarcon, satisfaga lo adeudado y se les conceda por gracia y via de Gratificación desde primeros del Corriente hasta fin de Noviembre el citado Real Diario.

Paso que solo viene una Instancia de D. Toré Antonio Alcaraz al Excmo. Sr. Marqués de la Romana como el número en q^e hace presente que antes de que por Elección del Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza Actus en las Diligencias de elección de la Instalación de este Ayuntamiento Constitucional en cuya práctica se le han ofrecido mucho gastos de Carriage para transferirse a la Hermita de los Dolores, Amante, libros, Bexecos, y los derechos q^e le corresponde solicitando se le satisfaga todo del Caudal de propios: Entendido Acuerda: Que presentando la cuenta de todos los gastos que indica, y encontrandolos justos y arreglados se le satisfaga.

Presente de / Viene un Memorial de Toré Riqueros, Bernardo Perier, Toré Perier, y Fran. Perier, Porteros de Sala de este Ayuntamiento su fha cinco del actual mes en que solicitan, que mediante la Cortesía de

